



DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO

TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.

DIRECCIÓN: DIRECCIÓN DE ACCIONES URBANÍSTICAS.

OFICIO: DGDTUS/DAU/DR/0148/2023

TULUM, QUINTANA ROO A 23 DE MAYO DE 2023

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE SUBDIVISIÓN N°. DE EXPEDIENTE.: TM/DGDTUS/DAU/0193/2023

Racibi Onopinalas

Mayo/29

TULUM TIERRAS DEL PARAISO MAYA S.A DE C.V. Y COP.

MUNICIPIO DE TULUM, ESTADO DE QUINTANA ROO. PRESENTE:

Con fundamento en los artículos 13 fracción XIII de la Ley de Asentamientos Hura Condenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Quintana Roo; artículos 6 fracción II de la Popula Acciones Urbanísticas del Estado de Quintana Roo; artículo 42 fracción XV del Reglamanto de la administración Pública del Municipio de Tulum quintana Roo; Artículo 10 fracción XVIII, nacción XII. del Reglamento Interior de la Dirección General de desarrollo Territorial Urbano sustantaba del Municipio de Tulum quintana Roo, a través de la Dirección de Acciones Urbanísticas se dio travita a sa escrito recibido con fecha 25 de abril del presente año, mediante el cual solicita la autorización de a subdivisión del predio ubicado en la

EN EL MUNICIPIO DE TULUM, ESTADO DE QUINTANA ROCA, cual se etalla a continuación:

	DATOS DELLO	TE PROPERTY A STADI	OIR.
E.	SUPERFICIE.	CLAVE CATA PAL.	USO DE SUELO
	18,907.27 M ²		H2
			(UNIFAMILIAR, PLURIFAMILIAR)

Tomando en consideración:

LOT

CERTIFICAL DE DESLINDE CATASTRAL

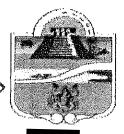
Oficio N° TM/DC/0355/2023 de fec. La de 2023, expedido por la Dirección de Catastro de este Municipio.

NORWATIVIDAD

Los predios producto de sul calción corresponden al Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tulum 2006-200, publicado en el periódico oficial de Quintana Roo el 09 de Abril de 2008.

Al respecto, me peri to informarle que, habiendo visto y revisado la propuesta de subdivisión presentada po lastil, restrando los siguientes lotes:

	SUPERFICIE M ²	USO DE SUELO	DESTINO
	533.33	H2	UNIFAMILIAR, PLURIFAMILIAR
	533.33	H2	UNIFAMILIAR, PLURIFAMILIAR
all on	533.33	H2	UNIFAMILIAR, PLURIFAMILIAR
	533.33	H2	UNIFAMILIAR, PLURIFAMILIAR





TULUM

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO

TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.

DIRECCIÓN: DIRECCIÓN DE ACCIONES URBANÍSTICAS.

OFICIO: DGDTUS/DAU/DR/0148/2023

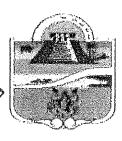
TULUM, QUINTANA ROO A 23 DE MAYO DE 2023

- 4	533.33	H2	UNIFAMILIAR, PLURIFAMILIAR
	533.33	H2	UNIFAMILIAR, PLURIFAMILIAR
	533,33	H2	UNIFAMILIAR, PLURIFAN
	4,977.60	H2	UNIFAMILIAR, PLURIFAMI AR
	533.33	H2	UNIFAMILIAR, PLUT AMILI
	533.33	H2	UNIFAMILIAR, PLU IFAMILIA
76. 1	533.33	H2	UNIFAMILIAR TLUX AMP AR
	533.33	H2	UNIFAMILIAR, P. RIFAMILIAR
	533.33	H2	UNIFAMOAR, PLUR AMILIAR
, .	533.33	H2	UNIFAMILIA PLU FAMILIAR
	533.33	H2	UN AR LAR, I ORIFAMILIAR
	370.23	H2	UNI TILA PLURIFAMILIAR
	370.23	H2	WEAR WAR, PLURIFAMILIAR
	370.23	H2	UNA MILIAR, PLURIFAMILIAR
	370.23	H2	UNIF MILIAR, PLURIFAMILIAR
	370.23	H2	AMILIAR, PLURIFAMILIAR
	370.23	H2 🕙	UNIFAMILIAR, PLURIFAMILIAR
14	370.23	H2	UNIFAMILIAR, PLURIFAMILIAR
	370.23	H	UNIFAMILIAR, PLURIFAMILIAR
i de la compania del compania de la compania del compania de la compania del compania de la compania de la compania de la compania del compania de la compania de la compania de la compania del compania	370.23	H2	UNIFAMILIAR, PLURIFAMILIAR
1	370.23		UNIFAMILIAR, PLURIFAMILIAR
	370.23		UNIFAMILIAR, PLURIFAMILIAR
	370.23	2	UNIFAMILIAR, PLURIFAMILIAR
	370.23	2	UNIFAMILIAR, PLURIFAMILIAR
man and the second	1,650.0	H2	VIALIDAD
SUPERFICI	ETAL	A Company of the Comp	18,907.10 METROS CUADRADOS

Por lo antes expresso, con su tento en las disposiciones y ordenamientos invocados y dada su aplicación para en este aso, para esta acción urbanística, esta Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable en esta acción urbanística, esta Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable en esta acción urbanística, esta Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable en esta acción urbanística, esta Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable en esta acción urbanística, esta Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable en esta acción urbanística, esta Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable en esta acción urbanística, esta Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable en esta acción urbanística, esta Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable en esta acción urbanística, esta Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable en esta acción urbanística, esta Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable en esta acción urbanística, esta Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable en esta acción urbanística, esta Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable en esta acción urbanística, esta Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable en esta acción urbanística, esta Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable en esta acción urbanística, esta Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable en esta acción urbanística, esta Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable en esta acción urbanística, esta Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable en esta acción urbanística, esta Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable en esta acción urbanística, esta Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable en esta acción urbanística, esta Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable en

- I. La presente autorización tiene una vigencia de un año contado a partir de la fecha de expedición y se válida si trae anexo el plano cartográfico sellado de la propuesta de subdivisión autorizada, y deberá ser mencionado en la protocolización que de la misma se practique.
- II. El promovente y/o propietario deberá realizar el trámite de **Informe Catastra**l de la presente subdivisión ante la Dirección de Catastro de esta municipalidad.

PAGINAPLE





DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO

TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.

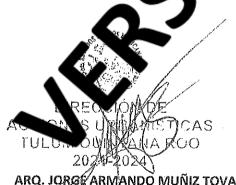
DIRECCIÓN: DIRECCIÓN DE ACCIONES URBANÍSTICAS.

OFICIO: DGDTUS/DAU/DR/0148/2023

TULUM, QUINTANA ROO A 23 DE MAYO DE 2023

- 111. Corresponde al propietario del predio original costear por su cuenta las obras mínimas de urbanización que refiere el numeral 28 de la Ley de acciones urbanísticas del Estade Quintana Roo, que a la letra dice "I. Red vial; II. Infraestructura; III. Red de Distribución y di de agua potable; IV. Red de alcantarillado; V. Red de drenaje pluvial; VI, distribución de combustible; VII. Red de distribución de energía eléctrica; Red de público; IX. Servicios para la disposición de residuos y emisiones; X. Espad públid demanden los lotes resultantes, teniendo por aceptada dicha obligado ecución del trámite respectivo por el que se formalice la subdivisión que se auto deslindando a la autoridad municipal de tal compromiso.
- El presente, no sustituye el documento de propiedad del IV. , ni prejuzga derechos reales del mismo, tampoco autoriza el aprovechamento y o de los lotes resultantes en lo individual, ni permite el uso del suelo o edificación de nes en ellos.
- Cualquier litigio, disputa, controversia, procedimien ٧. admir trativo o penal relacionado con la legitima propiedad de los lotes propuestos a lotes resultantes de la subdivisión, sin necesidad de realizar trámite judicial o trativo alguno, la presente autorización de subdivisión será cancelada.
- VI. Así mismo le informo que las fracciones vultantes de este procedimiento administrativo, YA NO PODRAN SER SUJETAS A UN DIVISIÓN, de acuerdo al artículo 46 de la Ley de Acciones Urbanísticas del Esta intana Roo, No se permitirá subdividir predios que a su vez provengan de subdivisi ors, que pretendan evitar la aplicación de lo dispuesto en la Lev.

Sin más por el momento, qu



ARMANDO MUÑIZ TOVAR

DE LA DIRECCIÓN DE ACCIONES URBANISTICAS

ATENTAMENTE

TERRITORIAL TREATE SUSTENTABLE
M. AYUNTAMIENTO OF TULUM, Q.ROO DIRECCIÓN GENERAL

ING TORENZO BERNABE MIRANDA MIRANDA

TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

C.C.P. ARCHIVO LBMM /Jamt/ geec

PARTINATION